



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2010, al punto E) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

E) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/04 DE OBRAS MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO III: INSTALACIÓN DE REGULADORES-ESTABILIZADORES DE CONSUMO.

Se dio cuenta de informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz del tenor literal siguiente:

El funcionario que suscribe, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, en relación al expediente 2010/OBR/05, de obras de "Mejoras de las Instalaciones de Alumbrado Público III: Instalación de reguladores-estabilizadores de consumo" incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, tiene el honor de emitir el siguiente

#### INFORME

PRIMERO. Con fecha 27 de abril de 2010 se adjudicó provisionalmente a la empresa IMES-API, S.A. el contrato 2010/OBR/05, de obras de "Mejoras de las Instalaciones de Alumbrado Público III: Instalación de reguladores-estabilizadores de consumo" por un importe de 113.087,89 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO. Habiéndose notificado dicha adjudicación, la empresa adjudicataria provisional ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha acreditado la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación. (5.654,39 €)

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2010 corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de "Mejoras de las Instalaciones de Alumbrado Público III: Instalación de reguladores-estabilizadores de consumo" incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a la empresa IMES-API, S.A. con C.I.F. A-28010478 por un importe de adjudicación de 113.087,89 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 18.094,06 euros correspondiente al 16 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de ejecución de las obras de 1,5 MESES.

CUARTO.- Determinar un total de 7 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 1 trabajador se encontrará en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.



QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

SEXTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de "Mejoras de las Instalaciones de Alumbrado Público III: Instalación de reguladores-estabilizadores de consumo" incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a la empresa IMES-API, S.A. con C.I.F. A-28010478 por un importe de adjudicación de 113.087,89 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 18.094,06 euros correspondiente al 16 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de ejecución de las obras de 1,5 MESES.

CUARTO.- Determinar un total de 7 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 1 trabajador se encontrará en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las empresas licitadoras.

SEXTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

Almendralejo, a 17 de mayo de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-